

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 644.1

PARRAL, 03 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal
- 7.- El Decreto Exento Nº 307 de fecha 17.01.2014 que designa Secretario Municipal Subrogante a Don **ADELQUI MILLAR BRAVO**.
- 8.- El Decreto Exento Nº 585 de fecha 31.01.2014 que designa Administrador Municipal Subrogante a Doña PAULA ZUÑIGA FUENTES.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por delegación de poder, presentación de escritos en Causas Judiciales en Corte de Apelaciones y entrega de documentos en Consejo de Defensa del Estado, el día 04 de Febrero de 2014, a la siguiente funcionaria municipal:

MARCELA SOTO MEJIA, Honorarios, Grado 11º E.M.R

2.- CANCELESE EN LA UNIDAD DE FINANZAS, a la funcionaria indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215-21-03-001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

TIDAD

ADMINISTRADOR

PAULA ZUNIGA FUENTES (ADMINISTRADOR MUNICIPALIS)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADELOU MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.